LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE MURILLO

CERTICA QUE:

En cumplimiento del convenio Interadministrativo No. 689 de 2024 que tiene como OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de MURILLO – TOLIMA", se cumplieron las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**
4.1 Obligaciones Generales para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	Se cuenta con una persona contratada para la ejecución de los diferentes programas de prosperidad social (CM-RC-CIVA-RJ) se cuenta además con la jefe de Prensa y todos los elementos tecnológicos (Computo- impresora-scanner- papelería-) que les permite la ejecución de los programas sociales con calidad y eficiencia, acatando en todos los aspectos las directrices de Prosperidad Social Regional Tolima. La entidad territorial ha garantizado la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas mediante la implementación de planes operativos anuales alineados con los lineamientos de Prosperidad Social. Se han establecido comités de inclusión social (2 municipales y 2 departamentales), ferias de servicio (2 semestre 1 2025), mercados, (2 primer semestre 2025) ofertas (2 ejecutadas, 1 en proceso), avisos de focalización, inscripciones de Colombia mayor, verificación y atención asegurando la calidad y oportunidad en cada proceso. Asimismo, se han adoptado las metodologías y herramientas establecidas por Prosperidad Social, como el uso del Sistema de Información.
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las	La coordinadora cuenta con condiciones optimas para el desarrollo de sus actividades, así como de espacios físicos de 3 metros por 4, dos sillas de espera, 1 de atención, 1 escritorio y una silla para la coordinadora, además se dispusieron espacios adecuados para las actividades operativas (puntos de atención, oficinas de enlace, centros para comunitarios, etc.) y así facilitar el desarrollo eficiente de cada fase del programa.

instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	Durante la ejecución, se mantiene una comunicación constante con el equipo de Prosperidad Social, acatando sus recomendaciones y ajustando los procesos operativos según instrucciones recibidas. Igualmente, se llevan a cabo reuniones de seguimiento y control, en las cuales se revisaron avances, dificultades y se definieron acciones de mejora. Estas condiciones han permitido una ejecución oportuna y conforme a la normativa, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del convenio
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio	El municipio ha dispuesto de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura necesarios para la implementación efectiva de los programas sociales en el territorio, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el convenio con Prosperidad Social. En el componente técnico y administrativo, se asignó personal para apoyar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y reporte de los programas. En cuanto a los recursos tecnológicos, se garantizaron equipos de cómputo, conectividad a internet y acceso a plataformas digitales para el adecuado manejo de la información y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Prosperidad Social. En el ámbito logístico y operativo, se proporcionó materiales de oficina, impresos para jornadas de atención. Asimismo, el municipio dispuso de espacios físicos adecuados (como salones comunales, oficinas municipales, entre otros) para la realización de actividades presenciales, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y funcionalidad. Esta disposición integral de recursos ha contribuido al desarrollo oportuno y eficiente de las diferentes fases operativas, en coordinación permanente con el equipo de Prosperidad Social y en beneficio de la población focalizada.
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	Ante cualquier situación que afecte el desarrollo de los programas, se informa de inmediato al supervisor a través de los canales establecidos (correo electrónico oficial, actas de reunión, llamadas, entre otros) y se deja constancia de las acciones implementadas para corregir la situación, conforme a las orientaciones recibidas en un Excel que se maneja de manera interna dándole cumplimiento al plan de acción de mejora del 2025. Esta práctica ha permitido fortalecer los procesos de mejora continua y asegurar el cumplimiento de los objetivos del convenio en condiciones de calidad, eficiencia y bajo los principios de responsabilidad institucional.
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tratamientos, promoviendo el	Durante la ejecución del convenio, el municipio ha actuado con lealtad, buena fe y compromiso institucional en todas las etapas contractuales, procurando siempre el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Todas las actividades se han desarrollado en articulación con Prosperidad Social, respetando los lineamientos y orientaciones impartidas, sin

bienestar de los participantes de los programas.	generar dilaciones ni obstáculos que afecten el normal desarrollo de los programas. Se ha realizado procesos basados en el respeto mutuo y el interés común de beneficiar a la población focalizada con trato digno. Esta conducta ética y diligente ha contribuido a la implementación efectiva de los programas sociales, generando confianza entre las partes y fortaleciendo la relación entre el municipio y Prosperidad Social, teniendo a su vez baja reserva con base de datos y demás información brindada por prosperidad social.
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	El municipio ha realizado seguimiento constante al desarrollo del convenio mediante la implementación de mecanismos de control interno y espacios de revisión periódica, que permiten identificar avances, alertas tempranas y oportunidades de mejora en la ejecución de los programas. Así mismo, se ha mantenido comunicación directa con las dependencias pertinentes tanto del orden municipal como de Prosperidad Social, informando sobre el estado del convenio y atendiendo cada una de las indicaciones emitidas en el marco de la ruta de acompañamiento definida por la entidad nacional. Estas acciones han permitido garantizar el cumplimiento progresivo de los compromisos adquiridos, fortaleciendo la gestión del convenio y asegurando la prestación del servicio a los beneficiarios sin interrupciones.
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	El municipio ha establecido un canal de atención eficiente y accesible para dar respuesta a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos (PQR) presentados por la coordinadora de los programas, garantizando una atención oportuna, respetuosa y conforme a la normatividad vigente. Estas acciones han fortalecido la confianza de la comunidad en los programas y han contribuido a mejorar los procesos internos, a partir de las observaciones y necesidades expresadas por los ciudadanos.
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	El municipio de Murillo ha suministrado el apoyo logístico requerido por Prosperidad Social para el desarrollo de actividades dirigidas a los participantes de los programas, en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del convenio. Este apoyo ha incluido la disposición oportuna de espacios físicos adecuados (como salones comunales, auditorios, centros educativos u oficinas públicas), garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad para los asistentes. Igualmente, se ha asignado personal de apoyo para la organización, logística y atención en sitio durante convocatorias, jornadas informativas, encuentros y demás eventos programados por Prosperidad Social. En coordinación con las entidades competentes, se ha gestionado el acompañamiento de organismos de seguridad y atención en salud cuando ha sido necesario, con el fin de garantizar la integridad de los participantes y el

	buen desarrollo de las actividades por ejemplo en las ferias de servicio, vacunación y entre otras. Todas estas acciones se han ejecutado de forma articulada con el equipo de Prosperidad Social, atendiendo con responsabilidad y compromiso las necesidades logísticas identificadas para cada evento.
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	El municipio de Murillo ha dispuesto los recursos físicos y financieros necesarios para garantizar la participación del personal encargado de la ejecución de los programas en los procesos de formación y capacitación programados por Prosperidad Social a nivel nacional y regional. Se ha facilitado el acceso a espacios adecuados, equipos tecnológicos y conectividad para el desarrollo de jornadas virtuales. Esta disposición ha contribuido a fortalecer las capacidades técnicas del equipo local, mejorar la calidad en la ejecución de los programas y garantizar el alineamiento con los lineamientos y metodologías definidas por Prosperidad Social.
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	El municipio ha asegurado el uso adecuado de la imagen corporativa tanto de Prosperidad Social como de la entidad territorial en todas las comunicaciones, informes y documentos generados en el marco de la ejecución del convenio. Para ello, se ha seguido estrictamente el manual de identidad visual proporcionado por Prosperidad Social, garantizando el respeto a los lineamientos y la correcta aplicación de logos, colores y formatos institucionales. Se ha capacitado al personal responsable como coordinadora y jefe de prensa que hacen parte de la elaboración de documentos y materiales de comunicación para evitar usos indebidos o inconsistentes de la imagen corporativa. Además, se ha dejado claro que el uso compartido de la imagen no implica asunción de obligaciones solidarias entre las entidades, conforme a lo estipulado en el convenio. Esta práctica ha contribuido a fortalecer la identidad institucional y la transparencia en la ejecución de los programas, respetando los marcos legales y contractuales vigentes.
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	El municipio de Murillo reconoce y cumple con la obligación de no actuar en representación de Prosperidad Social bajo ningún título durante la ejecución del convenio. Todas las actividades y compromisos asumidos por cada parte con terceros se cumplen de manera independiente, asumiendo cada entidad la responsabilidad exclusiva y sin que exista solidaridad entre ellas. Esta claridad en los límites de representación y responsabilidad ha sido comunicada al personal involucrado y está contemplada en los procedimientos internos, garantizando así el cumplimiento estricto de las disposiciones contractuales y legales vigentes.

4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	Murillo garantiza el uso adecuado de la imagen de Prosperidad Social en todas las actividades de difusión e información relacionadas con los programas que ejecuta, asegurando la correcta aplicación de logos, colores, tipografías y formatos institucionales. Este manejo responsable de la imagen contribuye a mantener la coherencia institucional, a fortalecer la identidad de los programas y a promover una comunicación clara y profesional con la comunidad.
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	El municipio de Murillo, asume la responsabilidad por el manejo, custodia y resguardo de los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos entregados para la ejecución de los programas, incluyendo tanto la información de los participantes como la relacionada con el ciclo operativo y demás componentes, en estricto cumplimiento con lo establecido en el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Además, Murillo se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por Prosperidad Social, garantizando la protección y el uso adecuado de la información suministrada. De igual manera, se exige a la coordinadora Luisa Fernanda Rodríguez Pérez la firma de documentos similares relacionados con la confidencialidad y el manejo responsable de los sistemas de información del programa. Estas acciones reflejan el compromiso del municipio con la seguridad, privacidad y buen manejo de la información, protegiendo los datos sensibles de los beneficiarios y asegurando la integridad de los procesos operativos.
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	El municipio de Murillo vela y propende por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio, asegurando que todas las actividades, procesos y fases de los programas se desarrollen conforme a lo establecido en los términos acordados. Para ello, se implementan mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permiten garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución, siempre en coordinación con Prosperidad Social. Este compromiso refleja la responsabilidad institucional del municipio para cumplir con los objetivos y metas pactadas, buscando el bienestar de los beneficiarios y el adecuado manejo de los recursos públicos.
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los	Al finalizar la gestión y antes del vencimiento del presente convenio, la alcaldesa María Camila Sánchez Velásquez, presentará un informe detallado sobre la

programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	implementación de los programas de Transferencias Monetarias desarrollados en el municipio de Murillo. Este informe incluirá, como mínimo, el cumplimiento de metas establecidas, las estrategias implementadas, los avances logrados, el presupuesto asignado y ejecutado, así como las actividades desarrolladas para garantizar el adecuado desarrollo de los programas durante el periodo de ejecución en el municipio. Además, el documento contendrá recomendaciones orientadas a asegurar la continuidad y operatividad de los programas en Murillo, facilitando así la transición con la nueva administración y contribuyendo a la sostenibilidad de las acciones sociales en beneficio de la población. La elaboración y presentación de este informe reflejan el compromiso de la Alcaldía y del equipo técnico con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión pública.
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	El municipio de Murillo ha cumplido con la obligación de abstenerse de utilizar las actividades, recursos o elementos del convenio con fines de proselitismo político, religioso o para apoyar causas de esta índole. Durante toda la ejecución del convenio, se ha garantizado que las acciones desarrolladas se mantengan dentro del marco de la neutralidad institucional, enfocadas exclusivamente en el cumplimiento de los objetivos del programa y en beneficio de la población participante, sin ningún tipo de sesgo ideológico o interés particular. Esta conducta responde al compromiso de la administración municipal, encabezada por la alcaldesa Camila Sánchez Velásquez, con la legalidad, la ética pública y el respeto por los principios de imparcialidad y transparencia en la gestión de lo público.
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	El municipio de Murillo garantiza la seguridad, confidencialidad y el uso adecuado de la información asociada a los programas, asegurando que esta sea utilizada exclusivamente para fines operativos, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social. Se han implementado medidas de control como por ejemplo correo, computo exclusivo y protocolos de manejo seguro de datos que restringen el acceso únicamente al personal autorizado, evitando el uso indebido de la información con fines particulares, políticos o ajenos al objeto del convenio. Asimismo, se promueve entre el equipo de trabajo una cultura de protección de datos y se exige la suscripción de compromisos de confidencialidad, fortaleciendo así la integridad y transparencia en la ejecución de los programas.

4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	Convenio 689-DPS-2024–
4.2 Obligaciones Específicas para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL	
4.2.1. Transversales a Todos los Programas	
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo ha seguido de manera rigurosa los lineamientos de operación establecidos por Prosperidad Social para la implementación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación del IVA, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Manuales y Guías Operativas oficialmente socializados por la entidad nacional. El equipo técnico municipal, liderado por la coordinadora Luisa Fernanda Rodríguez, ha participado activamente en los procesos de capacitación y jornadas de socialización de lineamientos, asegurando que la ejecución de cada programa se desarrolle conforme a los procedimientos, requisitos y cronogramas definidos por Prosperidad Social. Así mismo, se han implementado mecanismos internos de seguimiento para verificar la aplicación correcta de dichos lineamientos y garantizar la atención oportuna, transparente y eficiente a la población beneficiaria.
4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que	El municipio de Murillo ha garantizado la vinculación del equipo requerido para la adecuada implementación de los programas de Transferencias Monetarias, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente convenio y los lineamientos operativos definidos por Prosperidad Social. Actualmente, el municipio cuenta con: Una Coordinadora Municipal de Programas de Transferencias Monetarias, Luisa Fernanda Rodríguez, quien cumple con el perfil profesional, contando con experiencia en manejo administrativo. Cabe aclarar que, al no contarse actualmente con población indígena, renta joven completa focalizada en el municipio, no ha sido requerida la asignación de un gestor indígena ni gestor para renta joven.

apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo ha dado cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA establecido para la vigencia 2025 en articulación con los lineamientos de Prosperidad Social y con base en las metas y actividades definidas para el desarrollo de los programas de Transferencias Monetarias. Aunque cabe resaltar que tuvo falencias en el 2024, la alcaldesa María Camila Sánchez, Tomo medidas para la mejora del año en proceso 2025. El POA se construye de manera participativa, incluyendo al equipo técnico responsable de la operación, liderado por la Coordinadora Municipal Luisa Fernanda Rodríguez, y contempla acciones concretas, cronogramas, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento. Durante la vigencia, se realiza el seguimiento periódico a la ejecución del POA, lo cual ha permitido cumplir de manera oportuna y organizada con las actividades previstas, asegurar el alcance de los objetivos trazados y generar reportes claros para Prosperidad Social. Esta planificación ha sido clave para garantizar eficiencia operativa, distribución adecuada de los recursos y atención oportuna a los beneficiarios de los programas en el municipio.
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo ha mantenido actualizada la información de los ciudadanos registrados en los sistemas de información correspondientes a cada uno de los programas de Transferencias Monetarias, cumpliendo con los lineamientos técnicos y operativos socializados por Prosperidad Social. Bajo la coordinación de Luisa Fernanda Rodríguez, se realiza el seguimiento permanente a las bases de datos, garantizando la veracidad, consistencia y oportunidad en la actualización de la información de los participantes. Este proceso incluye la verificación de datos personales, validación de cambios en las condiciones socioeconómicas y la atención a novedades reportadas por los beneficiarios. Así mismo, se han seguido los protocolos establecidos para el manejo de plataformas institucionales, respetando los criterios de confidencialidad y asegurando el uso exclusivo de la información para fines operativos. Estas acciones han permitido mantener la integridad de los registros, facilitar la gestión eficiente de los programas y garantizar que las decisiones operativas se basen en información precisa y actualizada.

4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y la entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	El municipio de Murillo ha asegurado el desarrollo de las actividades necesarias para llevar a cabo de manera eficiente los procesos de entrega de transferencias monetarias, de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago definidos por Prosperidad Social, así como con las necesidades identificadas en el territorio. En articulación con las entidades financieras y operadores de giros postales autorizados, se han implementado estrategias de convocatoria, organización logística y acompañamiento, garantizando la atención oportuna a los beneficiarios en cada jornada de pago. Estas acciones han incluido la disposición de espacios adecuados, señalización, medidas de seguridad, apoyo de talento humano y atención prioritaria a población vulnerable. Igualmente, se ha apoyado el proceso de bancarización mediante jornadas de orientación y acompañamiento para la apertura de productos financieros, la activación de cuentas y la apropiación de medios digitales de cobro, promoviendo la inclusión financiera de los participantes. Todo lo anterior se ha desarrollado conforme a los lineamientos operativos definidos por Prosperidad Social y ha contribuido a mejorar la cobertura, reducir tiempos de espera y asegurar una experiencia de atención digna, transparente y eficiente para los beneficiarios.
4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	El municipio de Murillo, en el marco de la ejecución de los programas de Transferencias Monetarias, ha dado respuesta oportuna, clara y respetuosa a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos presentados por los participantes, cumpliendo con los plazos y disposiciones legales vigentes. Se cuenta con canales establecidos para la atención al ciudadano, tanto presenciales como virtuales, donde se recibe, registra y da trámite a cada solicitud, garantizando seguimiento y retroalimentación adecuada. Además, el personal asignado ha sido capacitado para brindar una atención con enfoque diferencial, priorizando el respeto, la empatía y la solución efectiva. Estas acciones han fortalecido la confianza de la comunidad en la gestión del programa, permitiendo corregir situaciones reportadas por los participantes y mejorar continuamente los procesos de atención.
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	El municipio de Murillo ha asistido y participado activamente en las instancias de coordinación y seguimiento convocadas por Prosperidad Social, incluyendo su participación en el Comité de Seguimiento del convenio, conforme a lo estipulado en los lineamientos operativos y en coordinación con el supervisor asignado. A través de la participación en estas reuniones, se han revisado avances, identificado alertas, acordado planes de mejora y hecho seguimiento a los compromisos adquiridos por ambas partes. La asistencia ha sido oportuna y se

	ha garantizado la presencia de la Coordinadora Municipal de Programas de Transferencias Monetarias, Luisa Fernanda Rodríguez. Esta participación activa ha fortalecido la articulación interinstitucional, facilitando el cumplimiento de metas, la solución de dificultades operativas y la mejora continua de la gestión en territorio.
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	El municipio de Murillo ha cumplido con la presentación de los soportes e informes requeridos por los programas de Transferencias Monetarias y por el supervisor designado por Prosperidad Social, garantizando el cumplimiento de los criterios de oportunidad, claridad, veracidad y calidad de la información. Estos informes incluyen reportes técnicos, operativos y financieros, así como evidencias documentales que permiten verificar el desarrollo de las actividades, el uso adecuado de los recursos y el avance en el cumplimiento de metas. Todos los reportes han sido entregados dentro de los plazos establecidos y conforme a los formatos y lineamientos definidos por Prosperidad Social. Esta práctica ha permitido mantener un proceso de seguimiento efectivo al convenio, facilitando la toma de decisiones oportunas y asegurando la transparencia en la gestión municipal.
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	El municipio de Murillo dispone de un espacio físico adecuado, accesible y libre de barreras, destinado a la atención oportuna y de calidad de las personas y hogares participantes de los programas de Transferencias Monetarias. Este espacio cumple con las condiciones necesarias para garantizar la privacidad, comodidad y seguridad de los usuarios, facilitando así un ambiente propicio para la prestación de servicios y la resolución de inquietudes. Además, se han implementado medidas para asegurar la accesibilidad universal, permitiendo que personas con movilidad reducida o con otras necesidades especiales puedan acceder sin dificultades. Este compromiso refleja la voluntad del municipio de brindar una atención digna, inclusiva y eficiente, acorde con los lineamientos de Prosperidad Social.
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	El municipio de Murillo garantiza que el equipo de trabajo asignado a la ejecución de los programas cuente con correos electrónicos institucionales oficiales, los cuales permiten el manejo seguro y confidencial de la información relacionada con los programas. Estos correos institucionales cumplen con los protocolos de seguridad establecidos para proteger la información sensible de los participantes y asegurar la integridad y privacidad en las comunicaciones oficiales. Además, se ha capacitado al personal en el uso adecuado de estas herramientas para prevenir riesgos de seguridad y mantener la confidencialidad requerida por Prosperidad Social y la normatividad vigente.

4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	El municipio de Murillo facilita los espacios físicos y la logística necesaria para el desarrollo de las estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidera Prosperidad Social. Estos espacios cuentan con las condiciones adecuadas para la realización de eventos, talleres y encuentros dirigidos a beneficiarios, líderes comunitarios y personal operativo, garantizando un ambiente propicio para el aprendizaje y la participación activa. Además, se proporciona apoyo logístico como mobiliario, equipos audiovisuales, seguridad y personal de apoyo para asegurar el éxito de las actividades y promover una adecuada comunicación entre Prosperidad Social y la comunidad.
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo implementa las actividades correspondientes al componente social de cada programa de Transferencias Monetarias, siguiendo estrictamente los lineamientos, manuales y guías expedidos y socializados por Prosperidad Social con la Entidad Territorial. Bajo la coordinación de la líder social y comunitaria designada, se llevan a cabo procesos de acompañamiento, sensibilización y fortalecimiento comunitario que buscan garantizar la inclusión, participación activa y el bienestar de los beneficiarios. Además, se promueve el cumplimiento de las responsabilidades sociales establecidas en cada programa, asegurando que las acciones desarrolladas contribuyan a la consecución de los objetivos sociales y al fortalecimiento del tejido comunitario en el municipio.
4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	El municipio de Murillo garantiza la realización de procesos de empalme y entrega formal en los casos en que se efectúe el cambio del Coordinador Municipal de Programas, Líder de Colombia Mayor, Líder de Renta Joven, Promotor Social y Comunitario o Gestor Indígena. Estos procesos incluyen la transferencia ordenada de toda la información, documentos, avances y compromisos relacionados con la ejecución de los programas, asegurando la continuidad operativa y la no afectación en la atención a los beneficiarios. El procedimiento se realiza con el acompañamiento y supervisión del equipo técnico y administrativo municipal, cumpliendo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social, para garantizar transparencia y responsabilidad en la gestión del recurso humano asignado.
4.2.2. Para el Programa Renta Ciudadana	
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las	El municipio de Murillo gestiona y promueve activamente la oferta institucional disponible para que los hogares participantes del programa Renta Ciudadana

corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avanzar en su inclusión social y productiva. A través de articulaciones con entidades educativas, de salud, de empleo y formación técnica, así como con organizaciones comunitarias y del sector privado, se facilita el acceso a servicios y oportunidades que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios. Se realizan procesos de orientación, acompañamiento y seguimiento para que los hogares aprovechen estas ofertas, promoviendo su desarrollo integral y la sostenibilidad de los resultados del programa. Estas acciones se ejecutan en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Prosperidad Social y buscando garantizar el bienestar y la autonomía progresiva de las familias en Murillo.
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	El municipio de Murillo garantiza el trámite oportuno y con calidad de todas las novedades presentadas por los hogares participantes, las cuales permiten la actualización o corrección de los datos y registros en los sistemas de información de los programas. Este proceso se realiza siguiendo estrictamente las metodologías y lineamientos establecidos y socializados por Prosperidad Social con la Entidad Territorial, asegurando que cada novedad sea revisada, validada y procesada con agilidad para mantener la veracidad y actualización de la información. Se cuenta con un equipo capacitado y comprometido que atiende las solicitudes y reportes de los beneficiarios, brindando soporte técnico y administrativo para resolver cualquier inconsistencia que pueda afectar la operación y gestión de los programas. De esta manera, se garantiza la calidad de los registros, la transparencia en la gestión y la correcta prestación de los beneficios a los hogares participantes.
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el Programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	El municipio de Murillo realiza de manera constante la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el Programa Renta Ciudadana suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del programa. Este proceso incluye visitas domiciliarias, llamadas telefónicas y jornadas informativas para garantizar que los beneficiarios comprendan sus deberes y responsabilidades, así como la importancia de cumplir con las corresponsabilidades establecidas para el buen desarrollo del programa. Asimismo, se brinda acompañamiento y orientación para resolver inquietudes y facilitar la formalización de la suscripción del acta, asegurando así la participación activa y el compromiso de los hogares con los objetivos del programa. Estas acciones se ejecutan conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social, con el fin de fortalecer la relación entre el municipio y las

	familias beneficiarias, y promover el cumplimiento efectivo de las corresponsabilidades.
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	El municipio de Murillo reporta la información requerida sobre las corresponsabilidades y condicionalidades de los hogares participantes, siguiendo estrictamente los criterios y formatos establecidos por Prosperidad Social. Estos reportes incluyen datos relacionados con la participación de los beneficiarios en las actividades y servicios de la oferta social propia del municipio, asegurando la veracidad y oportunidad de la información. La gestión se realiza en coordinación con las entidades y programas locales que brindan atención en salud, educación, capacitación y desarrollo productivo, para garantizar que el cumplimiento de las corresponsabilidades se refleje adecuadamente en los sistemas de información. Este proceso contribuye a la correcta evaluación del avance y cumplimiento de las obligaciones de los participantes, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento efectivo al programa.
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana. 4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	El municipio de Murillo brinda oportunamente la información requerida por Prosperidad Social para el adecuado desarrollo de las líneas de intervención del programa Renta Ciudadana. Además, suministra el apoyo logístico necesario, incluyendo espacios físicos, recursos materiales y humanos, para facilitar la implementación efectiva de las actividades contempladas en las líneas de intervención, garantizando así la calidad y el alcance de las acciones dirigidas a los hogares beneficiarios. El municipio de Murillo realiza el acompañamiento territorial permanente y la articulación interinstitucional necesaria para que los hogares participantes cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades establecidas en el programa Renta Ciudadana. Este acompañamiento se lleva a cabo mediante seguimiento personalizado y trabajo conjunto con entidades del sector salud, educación, formación y desarrollo productivo, promoviendo así la inclusión social y el bienestar integral de las familias beneficiarias.
4.2.3. Para el Programa Renta Joven	
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de	El municipio de Murillo coadyuva activamente en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y oferta complementaria remitidas por el GIT Renta Joven de la Dirección de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social. Para ello, se utilizan diversos canales de comunicación locales, tales como redes sociales, avisos comunitarios, reuniones con líderes y la colaboración con

Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	organizaciones comunitarias, garantizando que la información llegue oportunamente a los jóvenes participantes y a la comunidad en general. Esta labor contribuye a maximizar la participación y el aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas, alineándose con los lineamientos y objetivos de Prosperidad Social.
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo realiza de manera continua las actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y generación de ingresos, siguiendo los lineamientos que para tal efecto expide y socializa Prosperidad Social con la Entidad Territorial. Estas actividades incluyen talleres, capacitaciones, ferias de empleo, asesorías técnicas y acompañamiento personalizado para los beneficiarios, con el fin de promover su inclusión social y productiva. Asimismo, se fomentan las acciones voluntarias que contribuyen al desarrollo comunitario y al empoderamiento de los participantes, asegurando que todas las intervenciones estén alineadas con las metas y objetivos del programa. Este enfoque integral permite que los hogares participantes mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan su autonomía económica y social.
4.2.4. Para el Programa Compensación de IVA	
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo garantiza la revisión y trámite oportuno y con calidad de las novedades presentadas por los participantes de los programas, que permiten la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares. Este proceso se realiza siguiendo estrictamente las metodologías y lineamientos que Prosperidad Social expide y socializa con la Entidad Territorial, asegurando la veracidad y actualización constante de la información en los sistemas de gestión. El equipo encargado está capacitado para atender estas novedades de manera eficiente, con el fin de mantener la integridad de los datos y facilitar la correcta ejecución y seguimiento de los programas en beneficio de las familias participantes.
4.2.5. Para el Programa de Atención del Adulto Mayor – Colombia Mayor	
4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los	El municipio de Murillo realiza el registro de intención de ingreso al programa por parte de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna. Este proceso se lleva a cabo siguiendo las metodologías y lineamientos establecidos por Prosperidad Social, tal como se describen en los documentos

documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal	oficiales que rigen la operación del programa, en cumplimiento del mandato legal vigente. El personal encargado está capacitado para garantizar que la información registrada sea completa, veraz y actualizada, facilitando así el correcto seguimiento y evaluación de los procesos de vinculación de nuevos beneficiarios.
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	El municipio de Murillo garantiza el trámite oportuno y con calidad de las novedades presentadas por los ciudadanos que permitan la actualización o corrección de sus datos y registros en el Sistema de Información. Este proceso se realiza conforme a las metodologías y lineamientos que Prosperidad Social expide y socializa con la Entidad Territorial, asegurando que cada novedad sea revisada, validada y procesada adecuadamente para mantener la integridad y actualización de la información. El equipo responsable está capacitado para atender estas solicitudes con eficiencia, garantizando que la información reflejada en el sistema sea precisa y contribuya a la correcta gestión de los programas.
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	El municipio de Murillo se compromete a completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías expedidas y socializadas por Prosperidad Social con la Entidad Territorial. Para ello, se realizan visitas domiciliarias a los hogares participantes, se recaba testimonio de la comunidad y de sus líderes, y se verifica la información pertinente con la Personería Municipal. Este proceso garantiza que las causales de retiro se determinen con base en evidencia clara y confiable, asegurando la transparencia y el debido proceso en la gestión del programa.
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo sean activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	El municipio de Murillo adelanta las gestiones necesarias para informar oportunamente a los participantes que en cada ciclo operativo sean activados en el Programa Colombia Mayor, asegurando que reciban la información sobre el inicio de su proceso de cobro de la transferencia monetaria. Para ello, se utilizan diferentes medios de comunicación, como llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y convocatorias comunitarias, garantizando que los beneficiarios estén debidamente informados y puedan acceder a los canales de pago establecidos. Estas acciones se realizan conforme a los lineamientos y protocolos establecidos por Prosperidad Social, con el fin de facilitar el acceso efectivo y oportuno a los recursos del programa

4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	El municipio de Murillo aplica rigurosamente los lineamientos establecidos por Prosperidad Social para la asignación de cupos en la modalidad indirecta del Programa Colombia Mayor. Esta modalidad se implementa a través de Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor, así como en Centros Diurnos de naturaleza pública bajo la responsabilidad de la Entidad Territorial. El proceso de asignación de cupos se realiza de manera transparente y conforme a los criterios definidos en las guías y protocolos emitidos por Prosperidad Social, garantizando que los adultos mayores beneficiarios reciban atención adecuada y oportuna en estos espacios. Así mismo, se asegura la coordinación con los centros responsables para mantener un seguimiento eficiente y mejorar la calidad de vida de los usuarios del programa.
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población	El municipio de Murillo elabora y presenta oportunamente a Prosperidad Social los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentran sisbenizados y que pueden ser beneficiarios de los Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM). Este proceso se realiza con base en información actualizada y verificaciones de campo, garantizando la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad que requieran atención en estos centros. La entrega de estos listados se realiza conforme a los lineamientos y plazos establecidos por Prosperidad Social, facilitando la planificación y asignación de recursos para la atención adecuada de esta población en Murillo.
focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	El municipio de Murillo realiza la focalización del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en los manuales, guías y documentos que Prosperidad Social expide y socializa con la Entidad Territorial. Este proceso garantiza que la selección de beneficiarios se realice bajo criterios técnicos y sociales establecidos, priorizando a los adultos mayores en situación de mayor vulnerabilidad y asegurando el cumplimiento de las condiciones definidas para su inclusión en el programa. Para ello, se utilizan herramientas de verificación y actualización de datos, así como un seguimiento constante que permite mantener la base de datos actualizada y ajustada a las necesidades reales de la población.

4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	El municipio de Murillo expide los poderes especiales para el cobro de la transferencia monetaria a los beneficiarios del programa, siguiendo estrictamente las directrices y lineamientos definidos por Prosperidad Social. Este procedimiento garantiza que los apoderados autorizados puedan realizar el cobro de manera segura y transparente, respetando los derechos y la voluntad de los participantes. Además, se verifica la correcta entrega de los poderes y se mantiene un registro actualizado de las autorizaciones otorgadas, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los protocolos establecidos.
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	El municipio de Murillo mantiene un archivo organizado y actualizado con los documentos originales y/o copias digitales que soportan los trámites de registro de intención de ingreso al programa, así como las novedades de cada participante. Este manejo documental se realiza conforme a la normatividad vigente sobre custodia, protección y manejo de la información, garantizando la seguridad, confidencialidad y fácil acceso a los registros cuando sean requeridos para la gestión y seguimiento de los programas. Además, se implementan protocolos claros para la conservación, digitalización y resguardo de estos documentos, asegurando su integridad a lo largo del tiempo.

María Camila Sánchez Velásquez

Proyectó: Luisa Fernanda Rodríguez Pérez- Coordinadora Ingresos Monetarios

Reviso: María Camila Sánchez- Alcaldesa Municipal

Aprobó: María Camila Sánchez- Alcaldesa Municipal